

RIO GALLEGOS, 14 JUL 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.203/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria, para la agente Malena Beatriz OYARZO, por haber cumplido funciones en el Sector Departamento Despacho, entre el 12 de mayo de 2017 y hasta el 02 de junio de 2017, en virtud de que la agente Tec. Andrea Jacqueline PAICE, se encontraba usufructuando licencia médica;

QUE a fs. 26 obra Nota N° 1320/17 emitida por el Director de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración y certificación obrante a fs.26 (reversa) emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración, informando la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE por Nota N° 372/17 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente Tec. Andrea Jacqueline PAICE y certifica las licencias médicas que usufructuó;

QUE conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza N° 010/97, el suscripto está facultado para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la agente Malena Beatriz OYARZO (C.U.I.L. N° 27-23359606-5) consistente en un importe equivalente a la diferencia entre un cargo Categoría 3° y un cargo Categoría 5° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 12 de mayo de 2017 y hasta el 02 de junio de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-108-000-000-11-16-00-00-20-1-1-AP=20 - PRESUPUESTO 2017.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG

N°

531